



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1393  
HONORABLE CONSEJO NACIONAL  
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2021, siendo las 20:07 horas se da inicio de la Sesión Ordinaria número 1393 por vía videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el Libro de Asistencia por parte de los Consejeros Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant Pizarro, quien expresó que, en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros Nacionales presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, se alcanzó el quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente el señor Roberto Lagos, asesor jurídico del Colegio; el señor Mauricio Varas, gerente; y el asesor comunicacional, señor Jaime González.

El Presidente Nacional dio por iniciada la Sesión Ordinaria número 1393 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría Nacional con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

En cuenta de Secretaría Nacional, el Secretario Nacional informa que los siguientes Consejeros Nacionales presentaron sus excusas a la presente sesión:

- No hay excusas presentadas



Finalmente, el Secretario Nacional informa a los Consejeros Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	69
Re afiliaciones	24
Desafiliaciones	9

Expuesto lo anterior, el Secretario Nacional solicita a los Consejeros Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado

#### IV. TABLA.

1. Postura frente a empresas de desarrollo tecnológico que solicitan reuniones con el Colegio.

Se establece un formulario de solicitudes para coordinar reuniones y dejar un registro. Este formulario ya se encuentra hecho y se subirá a la página web, se informará a todas las personas que soliciten reunión con el Colegio. Se aprueba con unanimidad.

2. Modificación del Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional.

Los Consejeros Nacionales presentes acuerdan modificar el “Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional” de acuerdo al siguiente diagrama de propuesta de modificación:



**Modificaciones propuestas al artículo 2 del Reglamento de Departamentos.**

<b>Listado actual del Artículo 2 Reglamento con deptos.</b>	<b>Indicación</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<b>Salud Pública:</b> desarrollará su acción en el área respectiva, correspondiéndole el estudio e informe de la legislación, estructura, funcionamiento y rendimiento de las instituciones de salud.	Se modifica ampliando concepto del depto.	<b>Salud Pública:</b> desarrollará su acción en el área respectiva, correspondiéndole el estudio e informe de las políticas públicas y su impacto en la salud de las personas, la legislación, la estructura, el funcionamiento, gestión y administración del sistema de salud.
<b>Ética:</b> su acción comprende materias que dicen relación con la moral conceptual y práctica del odontólogo, en especial con el prestigio y decoro de la profesión y el resguardo de su ejercicio, proponiendo las normas al efecto y su divulgación.	Se modifica ampliando el concepto.	<b>Ética:</b> su acción comprende materias que dicen relación con la moral conceptual y práctica del odontólogo, en especial con el prestigio y decoro de la profesión y el resguardo de su ejercicio, proponiendo las normas y recomendaciones al efecto, considerará también su divulgación.
<b>Gremial:</b> desarrollará su acción en materias relativas a las condiciones laborales odontológicas sea en el área pública o privada, elaborando: proposiciones para el mejoramiento de tales condiciones; proyectos y estudios del trabajo odontológico; y normas gremiales y métodos de acción en este	Sin funcionamiento, se elimina	



<p>sentido. Asimismo, en lo relativo a los aspectos técnicos de la Odontología, procurará el adecuado desarrollo de las prestaciones en cuanto a nomenclatura, códigos y valores de honorarios. Mantendrá una Comisión de Economía y Finanzas, que se ocupará de la actividad económica y presupuestaria del Colegio y afines a la Tesorería. Estudiará los proyectos de conservación, de incremento y resguardo del patrimonio y planificará su ejercicio.</p>		
<p><b>Recursos Humanos:</b> le corresponderá proponer políticas de desarrollo, mantención y perfeccionamiento de los recursos humanos odontológicos que respondan a las necesidades epidemiológicas nacionales, para lo que se relacionará con instituciones de formación profesional, Servicios Públicos y Privados e instituciones afines, que le permitan reunir los antecedentes y registros necesarios al efecto.</p>	<p>Sin funcionamiento. Se elimina</p> <p>Presidente plantea la posibilidad de agregar parte de esta función al depto de Salud Pública.</p>	
<p><b>Científico y Docente:</b> desarrollará su acción organizando cursos de actualización, perfeccionamiento e investigación. Coordinará a nivel nacional cursos, jornadas, Congresos, y otros eventos científicos, con instituciones educacionales y Sociedades Científicas.</p>	<p>Se modifica agregando nuevas funciones de coordinación académica.</p>	<p><b>Científico y Docente:</b> desarrollará su acción organizando cursos de actualización, perfeccionamiento e investigación. Coordinará a nivel nacional cursos, jornadas, Congresos, y otros eventos científicos, con instituciones educacionales y Sociedades Científicas.</p> <p>A su vez será encargado de la coordinación entre el Colegio y el mundo académico debiendo entregar los insumos técnicos al Consejo Nacional con motivo del análisis, observación y proposición de mejoras respecto de los planes de estudios y el perfil de egreso relativo a la carrera de odontología en Chile, tanto en pregrado como en postgrado. Deberá intermediar la relación del colegio con las diferentes facultades de odontología a nivel nacional e internacional;</p>
<p><b>Comunicaciones:</b> desarrollará su acción en la búsqueda de la eficiencia comunicacional entre el Consejo Nacional y las bases odontológicas, con los medios de comunicación social y organismos o entidades nacionales o internacionales de carácter administrativo, profesional, científico, gremial o cultural.</p>	<p>Se modifica agregando el concepto de “redes sociales y sociedad en general”</p>	<p><b>Comunicaciones:</b> desarrollará su acción en la búsqueda de la eficiencia comunicacional entre el Consejo Nacional con las bases odontológicas y la sociedad en general, a través de los medios de comunicación y redes sociales, con organismos nacionales o internacionales de carácter administrativo, profesional, científico, gremial y cultural</p>
<p><b>Deporte y Recreación:</b> Se encargará de fomentar y estimular actividades participativas de los colegiados para su esparcimiento, organizando competencias de tipo deportivo intra y extra Colegio.</p>	<p>Se modifica agregando “cultura”</p>	<p><b>Cultura, Deporte y Recreación:</b> Se encargará de fomentar y estimular actividades participativas de los colegiados para su esparcimiento y cultura, organizando competencias de tipo deportivo intra y extra Colegio, como actividades de tipo cultural.</p>
<p><b>Central de Abastecimiento de Productos Odontológicos:</b> este departamento buscará procurar los medios de aprovisionamiento de productos de uso odontológico y afines, que permitan</p>	<p>Eliminada por acuerdo de Convención Nacional</p>	



regular la actividad comercial odontológica nacional, protegiendo a los colegiados al obtener valores regulados de estos productos.	Ordinaria año 2018, se elimina	
<b>Acción Social (DAS):</b> su campo de acción será administrar y cautelar el Fondo de Solidaridad Gremial y el Fondo de Acción Social y Bienestar, proporcionando las ayudas requeridas a los colegiados, proponiendo programas y propuestas en materia de bienestar	Se modifica sacando cultura	<b>Acción Social (DAS):</b> su campo de acción será administrar y cautelar el Fondo de Solidaridad Gremial y el Fondo de Acción Social y Bienestar, proporcionando las ayudas requeridas a los colegiados, proponiendo programas y propuestas en materia de bienestar
<b>Atención Primaria de Salud (APS):</b> el Departamento de Atención Primaria de Salud tiene como objetivo el estudio, análisis y difusión de la legislación, estructura y funcionamiento de este sector de la Salud en Chile. Es la instancia de acercamiento que tienen nuestros profesionales odontólogos de la Atención Primaria de Salud del país a una institución que represente de forma gremial sus intereses y necesidades, de generar datos y propuestas que sean herramientas de respaldo e información para futuras negociaciones de la Orden con autoridades políticas como el poder ejecutivo o ambas cámaras de Congreso Nacional.	Se elimina teniendo la posibilidad de conformar un Capítulo domiciliado en la Región Metropolitana.	
<b>Ejercicio Privado:</b> el Departamento de ejercicio privado tiene por objeto analizar la problemática de los colegiados que trabajan en el ejercicio liberal y/o vinculados a Megaprestadores al Consejo Nacional haciendo propuestas representativas. Confeccionará y presentará al Consejo Nacional soluciones, propuestas de valor e interés gremial para la actualización, fomento y desarrollo profesional de todos los colegiados del área privada. Además, velará por presentar las necesidades de todos los colegiados que ejerzan en el sector privado y organizarlos para que tengan gestores e interlocutores válidos hacia el Colegio como organismo representante según lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la Orden.	Se modifica cambiando “canalizar” por “analizar”.	<b>Ejercicio Privado:</b> el Departamento de ejercicio privado tiene por objeto analizar la problemática de los colegiados que trabajan en el ejercicio liberal y/o vinculados a Megaprestadores al Consejo Nacional haciendo propuestas representativas. Confeccionará y presentará al Consejo Nacional soluciones, propuestas de valor e interés gremial para la actualización, fomento y desarrollo profesional de todos los colegiados del área privada. Además, velará por presentar las necesidades de todos los colegiados que ejerzan en el sector privado y organizarlos para que tengan gestores e interlocutores válidos hacia el Colegio como organismo representante según lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la Orden.
<b>Calidad:</b> su objetivo principal debe estar enfocado a la seguridad en la atención odontológica, la calidad de la gestión, el control y prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, considerando todos los aspectos involucrados en estos procesos, tales como el paciente, los establecimientos y el personal. Además velará por la seguridad en la atención clínica considerando los aspectos normativos, de formación del equipo de salud bucal, del uso de los recursos y de la percepción y satisfacción por parte del paciente acerca de los servicios odontológicos recibidos.	Se mantiene.	
<b>Género y Salud:</b> tendrá como objetivo general promover la igualdad y equidad de género y el respeto hacia la identidad de todas y todos nutriendo al Colegio de	Se fusiona	



Dentistas y a la comunidad odontológica en su conjunto de una perspectiva transversal de género y salud, a través de la capacitación con enfoque de género, el estudio de los factores de riesgo de violencia de género y la participación con otros profesionales del área de salud.		
	Se agrega  Se plantea la posibilidad de fusionar con depto de género.	<b>Derechos Humanos, género y salud:</b> su propósito es promover los derechos humanos en la labor de las y los cirujanos dentistas del país. Entre sus funciones estará constituir un referente técnico para la Mesa Directiva, el Honorable Consejo Nacional y el Colegio en general sobre las materias que sean de competencia, con especial énfasis en el derecho a la salud. Fomentará el trabajo por una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto en la enseñanza como en el desarrollo profesional de las y los cirujanos dentistas en el país, y en particular, del Colegio. Y, en general, trabajará por la difusión de información a la población en general sobre el alcance de los derechos humanos y la salud en sus vidas, además de realizar actividades de ayuda humanitaria a la sociedad desde la labor del cirujano dentista.  A su vez tendrá como objetivo general promover la igualdad y equidad de género y el respeto hacia la identidad de todas y todos nutriendo al Colegio de Dentistas y a la comunidad odontológica en su conjunto de una perspectiva transversal de género y salud, a través de la capacitación con enfoque de género, el estudio de los factores de riesgo de violencia de género y la participación con otros profesionales del área de salud.
	Se agrega	<b>Relaciones internacionales:</b> su objetivo es orientar al Consejo Nacional respecto de la conducción institucional con motivo de las relaciones internacionales que mantiene o que pueda generar el Colegio con otros organismos de carácter internacional relacionados al quehacer odontológico.
	Se agrega	<b>Sustentabilidad y medio ambiente:</b> Su propósito es sensibilizar y promover una cultura medioambiental, tanto en el interior del Colegio como en la comunidad odontológica. En la actualidad, se reconoce que brindar una atención odontológica oportuna y de calidad, impacta positivamente en reducir el impacto ambiental de nuestras acciones. Esta capacidad debe estar orientada a estrategias de reducción y reciclaje junto a otras medidas de gestión medioambiental como soluciones para eficiencia energética, de agua y manejo de residuos. Asumir el compromiso de la profesión con el medio ambiente, implica desafíos tecnológicos, en innovación y nuevas herramientas de gestión, que



		deben ser analizadas a la luz del marco legal existente. Por intermedio de este departamento, el HCN podrá procurar que sus actividades estén basadas en los principios de sustentabilidad y promoverá la confección de documentos sobre buenas prácticas medioambientales en odontología permitiendo toma de decisiones de manera informada.
	Se agrega	<b>Desarrollo gremial y liderazgo:</b> Su accionar se fundamenta en mantener un Colegio posicionado y participativo, frente a la contingencia país, en nuestro ámbito de gestión sanitaria. Se ocupará de crear instancias de participación en que dirigentes del gremio y estudiantes de pregrado, cuenten con herramientas para la conducción gremial y el ejercicio del liderazgo fomentando el desarrollo del pensamiento crítico y políticas de gestión eficiente, de perfeccionamiento continuo, control de riesgos y gestión del cambio.

**Otras modificaciones del Reglamento de departamentos.**

Norma	Indicación	Propuesta de modificación
<b>Artículo 3.-</b> El Consejo Nacional, en su segunda Sesión Ordinaria luego de su constitución, elegirá a los Presidentes de los Departamentos, preferentemente de entre sus miembros, quienes dirigirán las actividades de estos, salvo los Departamentos de “Central de Abastecimiento de Productos Odontológicos” y “Acción Social”, los que deberán ser presididos por un Consejeros Nacional. En todo caso, los Presidentes de los Departamentos, deberán reunir los requisitos de idoneidad y antigüedad requeridos para ser Consejero Nacional.	Se modifica la denominación de las Directivas de Departamentos, sustituyendo el concepto de “Presidente” por el de “Director”, se mantienen iguales facultades.  Se establece que cada departamento esté integrado, a lo menos, por un consejero nacional.  Se elimina la designación del CADO y DAS.	<b>Artículo 3.-</b> El Consejo Nacional, en su segunda Sesión Ordinaria luego de su constitución, elegirá a los Directores de los Departamentos, preferentemente de entre sus miembros, quienes dirigirán las actividades de estos. En todo caso, los Directores de los Departamentos, deberán reunir los requisitos de idoneidad y antigüedad requeridos para ser Consejero Nacional. En el caso de que se designe a un Director de Departamento que no sea Consejero Nacional, tal Departamento igualmente deberá ser integrado por un Consejero Nacional en cualquier otro cargo.
<b>Artículo 4.-</b> Para los efectos de su funcionamiento, los Departamentos dependerán de la Mesa Directiva del Consejo Nacional. Estarán integrados por tres miembros a lo menos, designados por un período de tres años y podrán ser reelegidos. El Presidente del Departamento, propondrá los miembros de cada Departamento al Consejo Nacional, quienes los designarán por simple mayoría de votos.	Se modifica la denominación de las Directivas de Departamentos, sustituyendo el concepto de “Presidente” por el de “Director”, se mantienen iguales facultades.  Se establece específicamente que los departamentos están formados sólo por colegiados.	<b>Artículo 4.-</b> Para los efectos de su funcionamiento, los Departamentos dependerán de la Mesa Directiva del Consejo Nacional. Estarán integrados por tres miembros a lo menos, designados por un período de tres años y podrán ser reelegidos. El Director del Departamento, propondrá los miembros de cada Departamento al Consejo Nacional, quienes los designarán por simple mayoría de votos. Solamente podrán participar en los departamentos los cirujano dentistas colegiados.
<b>Artículo 5.-</b> El Departamento en su primera sesión procederá a elegir un	Se sustituye el concepto de “Vicepresidente” por el de “Subdirector”,	<b>Artículo 5.-</b> El Departamento en su primera sesión procederá a elegir un



Vicepresidente quien subrogará al Presidente en caso de ausencia, y a un Secretario.	se mantienen iguales facultades.	Subdirector quien subrogará al Director en caso de ausencia, y a un Secretario.
<b>Artículo 8.-</b> Los Departamentos deberán llevar actas de acuerdos, las que deberán ser remitidas, dentro de los diez días hábiles siguientes, al Primer Vicepresidente, quien llevará su registros.	Se incorpora la existencia de un formato tipo de acta de departamentos emanado por la Primera Vicepresidencia Nacional	<b>Artículo 8.-</b> Los Departamentos deberán llevar actas de acuerdos de acuerdo a los lineamientos de forma emanados por la Primera Vicepresidencia, tales actas deberán ser remitidas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, al Primer Vicepresidente, quien llevará su registros.
<b>Artículo 10.-</b> El trabajo de los Departamentos podrá ser agilizado por comisiones dirigidas por uno de sus integrantes. El Presidente de Departamento designará a los miembros de las Comisiones y Subcomisiones, que tendrán el carácter de transitorias, debido a que su formación será específica y su duración determinada en el tiempo, en relación con la materia que origine la designación.	Se sustituye la palabra "Presidente" por "Director"	Artículo 10.- El trabajo de los Departamentos podrá ser agilizado por comisiones dirigidas por uno de sus integrantes. El Director de Departamento designará a los miembros de las Comisiones y Subcomisiones, que tendrán el carácter de transitorias, debido a que su formación será específica y su duración determinada en el tiempo, en relación con la materia que origine la designación.
<b>Artículo 14.-</b> Los Departamentos estarán facultados para requerir la opinión verbal o escrita de otros colegiados o de personas ajenas al Colegio, salvo que el estudio encomendado haya sido considerado por el Consejo Nacional con el carácter de reservado o confidencial; o, que así lo determine el Presidente del Departamento, en atención a la naturaleza de la materia.	Se sustituye la palabra "Presidente" por "Director"	Artículo 14.- Los Departamentos estarán facultados para requerir la opinión verbal o escrita de otros colegiados o de personas ajenas al Colegio, salvo que el estudio encomendado haya sido considerado por el Consejo Nacional con el carácter de reservado o confidencial; o, que así lo determine el Director del Departamento, en atención a la naturaleza de la materia.
<b>Artículo 17.-</b> Los integrantes de los Departamentos dejarán de serlo por las siguientes causales: a) Por renuncia voluntaria. b) Por acuerdo del Consejo Nacional, adoptado por simple mayoría. c) Por inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas o por inasistencias al 50% de las sesiones realizadas en el semestre anterior. d) Por pérdida de los requisitos para ser Consejero Nacional, tratándose del Presidente.	Se sustituye la palabra "Presidente" por "Director" en la letra d)	<b>Artículo 17.-</b> Los integrantes de los Departamentos dejarán de serlo por las siguientes causales: a) Por renuncia voluntaria. b) Por acuerdo del Consejo Nacional, adoptado por simple mayoría. c) Por inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas o por inasistencias al 50% de las sesiones realizadas en el semestre anterior. d) Por pérdida de los requisitos para ser Consejero Nacional, tratándose del Director.





#### V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional de la Orden da cuenta a los Honorables Consejeros Nacionales presentes sobre los siguientes puntos:

1. Informa sobre reunión protocolar que sostuvo con la Directora Nacional Odontológica.
2. Informa que se está a la espera de la carta de la Federación respecto a la desafiliación a la misma.
3. Informa que se realizará una reunión con el Ministerio de Salud con tal de abordar materias sobre Código Sanitario.
4. Informa que se ha trabajado en la preparación de pauta y preguntas para el debate.
5. Informa que el Reglamento para la Convención Nacional se está confeccionando por el área Legal del Colegio con tal que se presente en el próximo Consejo Nacional.
6. Informa que, respecto al proceso de selección del cargo de Jefe de Gabinete, se encuentra en fase final.

#### VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional otorga la palabra a los Honorables Consejeros Nacionales presentes con el objeto de que den cuenta de sus actividades:

1. El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, da cuenta al Honorable Consejo Nacional sobre la reunión con la nueva jefa Isabel Riquelme para plantear el tema de “Educación Básica con Nota” donde se instruya la higiene oral, prevención, etc., trabajando en conjunto con la SOCHISPO y con la Sociedad de Pediatría para presentar una propuesta en la reunión con la Subsecretaria de Salud y al Subsecretario de Educación que se agendará. Expone sobre el problema del auto clave. Informa sobre su iniciativa respecto a la Receta Electrónica realizando un webinar y así cumplir con los colegiados en conjunto con la DIPOL para difundir lo trabajado y la marcha blanca de la receta electrónica promovida y trabajada con el MINSAL. Finalmente expone el tema de Directorio de Clínicas Privada y que se está avanzando en eso para que llegue a licitación.
2. El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, da cuenta al Honorable Consejo Nacional indicando, primero, la necesidad de partir con el proyecto Directorio WEB; Segundo, ver el tema del acompañamiento de los colegiados para iniciar el proceso de acreditación y estar acorde a derecho; Tercero, se refiere a lo enviado por whatsapp en que informa los requisitos que están exigiendo al personal de Salud y que son diferentes según las compañías de seguro, lo que encuentra insólito.
3. El Consejero Nacional, Dr. Cristian González, da cuenta al Honorable Consejo Nacional sobre el debate solicitando la mayor cantidad de consejeros en el Debate Presidenciales del viernes 29-10-21. En este punto, el asesor comunicacional, Sr. Jaime González, informa que han confirmado su asistencia los representantes de Boric, Sichel, y Parisi en el Debate Presidencial y que será una transmisión streaming.



4. El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, da cuenta al Honorable Consejo Nacional respecto a las altas expectativas de los colegiados y no colegiados en relación al Debate Presidencial, recomendando manejar comunicacionalmente de buena forma este tema. Asimismo, requiere la solicitud a la autoridad correspondiente sobre la actualización de pauta de cotejo por la vuelta al trabajo.
5. El Consejero Nacional, Dr. Edgardo González, solicita al Honorable Consejo Nacional autorización para reasignar presupuestariamente la diferencia de partidas logradas.
6. El Consejero Nacional, Dr. Gonzalo Herrera, da cuenta al Honorable Consejo Nacional de la reunión que sostuvo con el Equipo de Calidad. Se habló el tema de la acreditación de la “sala de procedimiento odontológico”, comentando que ha recibido como queja el departamento de calidad es respecto al protocolo o manual que ha trabajado como 10 años donde no se ha estandarizado todas las Seremias de Salud. Informa que se juntara el miércoles 3 de noviembre con el Ministerio de Salud.

#### VII. INCIDENTES.

No hubo.

#### VIII. RESUMEN ACUERDOS.

- Los Honorables Consejeros Nacionales presentes, acuerdan la modificación del Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional, en particular, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 10º, 14º y 17º.
- Los Honorables Consejeros Nacionales presentes acuerdan aprobar el formulario de solicitud de reuniones de terceros interesados con el Colegio y se acuerda subir tal formulario a página web para solicitud de reuniones.
- Los Honorables Consejeros Nacionales presentes acuerdan encargar al Sr. gerente la cotización del Directorio Web con la empresa que está a cargo del Software en el Colegio.
- Los Honorables Consejeros Nacionales presentes acuerdan por unanimidad la reasignación presupuestaria presentada por el Tesorero Nacional por MM\$ 13,8 del período 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:41 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/as.



ASISTENCIA SESION ORDINARIA N.º 1393

LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	
DR.	PATRICIO MONCADA R.	SECRETARIO NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZALEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIÁN VILLAGRA S.	CONSEJERO NACIONAL	RENUNCIADO
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	